I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001480

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 25 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5236/2009; el Memorándum N°1000/702/2009 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/965/2009 del Departamento de Abastecimiento; Fotocopias de la Orden de Compra N°324-2152-SE009; de la Orden de Imputación N°13608; y de la Solicitud de Pedido N°1176; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1310/2009 se aprobó el programa denominado **"Cerrillos Celebra sus Fiestas Patrias"**.

El acta de la Comisión Económica de Compra N°35 de fecha 01 de Septiembre de 20098.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y **"PRODUCCIONES" Alvaro Fernando Veliz Galaz,** cédula de identidad N°10.562.583-9, quién tendrá a cargo la producción general del evento Desfile Cívico Militar (Ceremonia-Fiestas Patrias), según especificaciones técnicas y Anexo adjunto.

2. El contrato rige para el día Sábado 05 de Septiembre de 2009. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2 **Producciones Alvaro Fernado Veliz Galaz**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a **Producciones Alvaro Fernando Veliz Galaz,** la suma de $3.500.000.-(tres millones quinientos mil pesos) Exento de I.V.A., dentro de 30 dias contra recepción de la Factura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001480

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

4. El pago de los honorarios estipulados anteriormente se efectuará contra entrega por parte de **Producciones Alvaro Fernando Veliz Galaz,** de la correspondiente Factura Exenta de I.V.A., la que deberá ser visada por el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. El inspector Técnico del Contrato será la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Cerrillos, doña Claudia Caro Roa.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Producción Alvaro Fernando Veliz Producciones
Página Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS

En Cerrillos, 01 de Agosto de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y la empresa **"Producciones" ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ,** cédula de identidad número 10.562.583-9, con domicilio en Américo Vespucio N° 2680, Oficina 53, comuna de Conchalí, teléfono: 949 15 40 y 09-224 30 96, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

PRIMERO: En cumplimiento del Memorándum N°401/965/09 de fecha 01 de Septiembre de 2009, Orden de Compra N° 324-2152-SE09, Imputación N°13608, Solicitud de Pedido N°001176 de fecha 06 de Agosto de 2009, el Decreto Exento N°202/1310/2009 que aprueba el programa **"Cerrillos Celebra sus Fiestas Patrias",** de fecha 25 de Agosto de 2009, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de **"PRODUCCIONES" ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ,** ya individualizado, quien tendrá a cargo la producción general del evento Desfile Cívico Militar (Ceremonia-Fiestas Patrias), según especificaciones técnicas y Anexo adjunto.

SEGUNDO: El presente Contrato de prestación de servicios rige para el día Sábado 05 de Septiembre de 2009.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

" Producciones" ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

ANEXO

Sistema de Amplificación.

- 01 Consola mezcladora Soundcraf 24 canales de entrada.
- 01 Rack de procesadores electrónicos
- 01 Mic. Cuello de ganso
- 02 Mic inalámbricas Shure SM 58-57
- 16 Mic Alambritos Shure 58-57
- 01 Multipar
- 10 Radios (Intercomunicadores)
- Música Chilena.

Potencia.

- 02 Rack de Power QSC 1500W
- 10 Cajas Mackie SA 1521 full rango 15b Pulgadas
- 01 Set de conexión de energía trifásica
- 03 Operadores Técnicos.

Grabación y Producción de Televisión.

- 01 Plataforma de montaje.
- 01 Pluma Profesional
- 03 Cámaras en cadena
- 01 Switch Digital Sony
- 01 Rack de Monitores Sony
- 03 Monitores Sony
- 01 Sistema de comunicación CLEAR COM
- 01 Sistema de Sonido Mackie 24 ch
- 01 Sistema de Grabación Mini DV record
- 03 Camarógrafos
- 01 Director
- 01 Asistente de dirección
- 02 plasmas con atril para autoridades circuito cerrado
- Asistentes
- 2 plataformas para pluma y para cámara fija

Servicio de Carpa.

- 01 Carpa toldo Lona Impermeable
- 01 Cielo Falso
- 01 Cenefa
- 01 Estructura Metálica
- 02 Pisos, Tarimas
- 01 Cubre Piso
- 01 Traslado y Montaje
- 100 Sillas acolchadas con cubre sillas blanco

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **"Producciones" ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ,** la suma de $3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) Exento de IVA, la que se cancelará dentro de 30 días contra recepción de Factura.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **"Producciones" ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ,** de la correspondiente Factura Exenta de IVA, la que deberá ser visada por el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: El Inspector Técnico del Contrato será la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, Srta. Claudia Caro.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando **"Producciones" ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

"Producciones" ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ
C.I. 10.562.583-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

H.